



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 22 MAR 2022

Res. DECECO N° 162 - 22

Expte. N° 6446/21

VISTO: La nota presentada fs. 85 de las presentes actuaciones, por medio de la cual la alumna Emilse del Carmen SUÁREZ CUELLAR, D.N.I. N° 36.835.313, solicita se le prorrogue el plazo para asumir funciones en el cargo Temporario de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, designado por Res. CD-ECO N° 448/21; y,

CONSIDERANDO:

Que fs. 86 de las presentes actuaciones obra el informe emitido por el Departamento de Personal, estableciendo que corresponde elevar las actuaciones al Consejo Directivo para dejar sin efecto la designación de la Alumna SUÁREZ CUELLAR debido la presentación fuera de término de la nota mencionada en el visto.

Que a fs. 87 de autos, con el visto bueno del Decano, la Secretaria de Asuntos Académicos toma conocimiento considerando atendible lo expuesto por la alumna SUÁREZ CUELLAR, "quien, por de cuestiones labores y personales, tramitó la prórroga para la presentación de la documentación completa excediéndose por un día en su concreción".

Lo establecido en el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (de aplicación supletoria), que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada, en carácter de excepcional a lo establecido Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif., la prórroga solicitada por alumna Emilse del Carmen SUÁREZ CUELLAR, D.N.I. N° 36.835.313, desde el día 03/03/22 hasta el día 18/04/22.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa